



# Obras por impuestos Herramienta para el Desarrollo Regional

# Obras por Impuestos

## Herramienta para el Desarrollo Regional

Julio de 2024

### Panorama general

Las Obras por Impuestos son un mecanismo creado en la Reforma Tributaria de 2016 mediante el cual personas naturales y jurídicas, contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, podrán realizar el pago del impuesto de renta a través de ejecución de obras o proyectos de inversión pública, para la construcción de paz y mejorar la calidad de vida de las poblaciones de las **Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC)**, los municipios afectados por el conflicto priorizados para la transformación social a través de los **Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)** y **municipios Amazónicos**.

Este mecanismo establece la ejecución directa de las obras por parte de los contribuyentes, con la supervisión del sector público por parte de entidades rectoras como el **Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio (ART)** así como de las entidades beneficiarias como lo son las entidades territoriales y sus descentralizadas.

### Mecanismos:

Las personas jurídicas con **ingresos brutos iguales o superiores a treinta y tres mil seiscientos diez (33.610 UVT) Unidad de Valor Tributario anuales**, podrán efectuar el pago hasta del **cincuenta por ciento (50%) del impuesto a cargo** determinado en la correspondiente declaración de renta, mediante la destinación de dicho valor a la inversión directa en la ejecución de proyectos viabilizados a través de dos mecanismos: (i) fiducia o (ii) convenio.

## Líneas de inversión según la opción de financiamiento

### Fiducia:

- Energía
- Infraestructura Vial
- Agua Potable y Alcantarillado
- Educación Pública
- Salud Pública

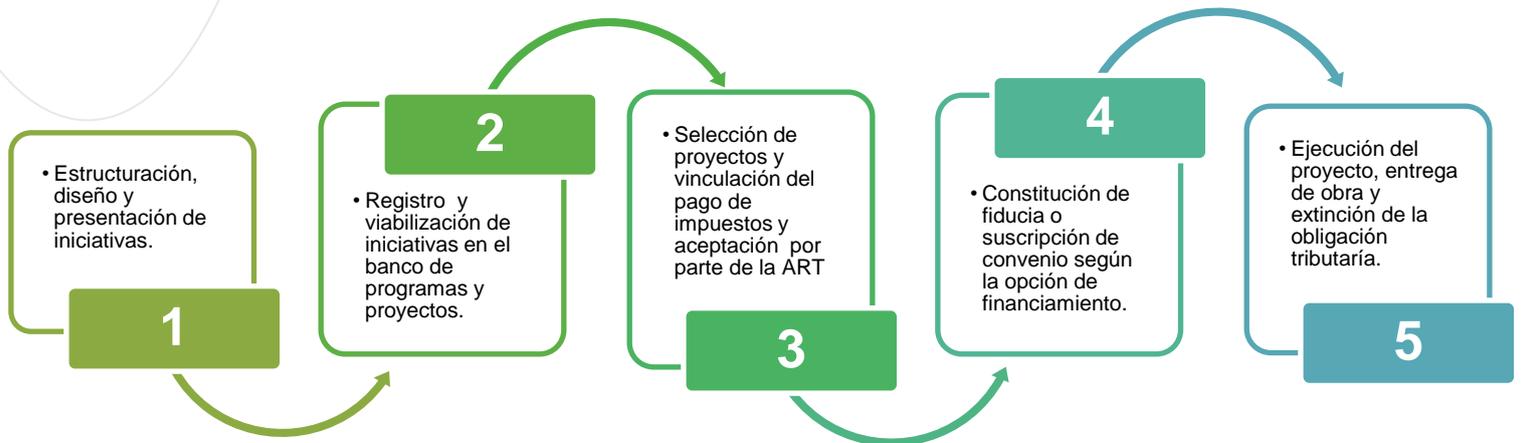
### Convenio:

- Energía
- Bienes Públicos Rurales
- Agua Potable y Saneamiento Básico
- Educación Pública
- Salud Pública
- Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo
- Pagos por Servicios Ambientales
- Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Infraestructura de Transporte

- Infraestructura Productiva
- Infraestructura Cultural
- Infraestructura Deportiva

## Etapas del mecanismo de Obras por Impuestos:

El proceso de manera general comprende cinco etapas, mediante las cuales los proyectos deben ser formulados, viabilizados, priorizados y ejecutados, para posteriormente hacer efectiva la extinción de la obligación tributaria.



### Organizadores:

La Federación Nacional de Departamentos, en alianza con la Federación Nacional de Industriales de la Maderas los invita a participar del Webinar "Obras por impuestos Herramienta para el desarrollo regional" que tendrá lugar el día x de agosto de 10:00 am a 12:00 pm

**INSCRIPCIONES**

Todas las preguntas sobre el instrumento :serán atendidas en el siguiente correo: [Carlos.Reinstag@fnd.org.co](mailto:Carlos.Reinstag@fnd.org.co)

